

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.185 | Sábado 28 de Junio de 2025 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2662099

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE FINANCIAMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 20.027, AÑO 2025

(Resolución)

Núm. 3.- Santiago, 20 de mayo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 20, 22, y 23 de la ley N° 20.027; los artículos 41 y 42 del Reglamento de la ley N° 20.027, cuyo texto fue fijado por el decreto supremo N° 182, de 2005, del Ministerio de Educación, y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 36, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; la resolución (T.R) N° 2/2025, de fecha 5 de enero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027 y aprueba formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal; el llamado a la Licitación Pública para la adjudicación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, publicado en el Diario Financiero, de fecha 25 de marzo de 2025, y publicado a su vez en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado ID N° 4931-3-LR25; la Circular Aclaratoria, de fecha 23 de abril de 2025; el Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 6 de mayo de 2025; el Acta de Presentación de Antecedentes Generales, de fecha 6 de mayo de 2025; los Antecedentes Generales presentados por el Banco del Estado de Chile; el Registro de Oferentes de fecha 8 de mayo de 2025; el Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 13 de mayo de 2025; la Oferta Económica presentada por el Banco del Estado de Chile; el Acta de la 159ª Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, celebrada con fecha 14 de mayo de 2025, en la que se evaluó y adjudicó la oferta.

Considerando:

Que, mediante resolución (T.R) N° 2/2025, de fecha 5 de enero de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027 y se aprobó el formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal;

Que, mediante publicación en el Diario Financiero, de fecha 25 de marzo de 2025 y en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, ID N° 4931-3-LR25, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, en conformidad a lo establecido en el punto 1.5 de las Bases Administrativas que rigieron el presente proceso;

Que, mediante Circular Aclaratoria, de fecha 23 de abril de 2025, se procedió a dar respuesta a las consultas formuladas en tiempo y forma por las Instituciones Financieras interesadas;

Que, mediante Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 6 de mayo de 2025, y en concordancia con la fecha y hora establecida en la Convocatoria, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que Banco del Estado de Chile presentó su oferta conforme con lo dispuesto en el punto 2.1 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, año 2025;

Que, mediante Acta de Presentación de Antecedentes Generales, de fecha 6 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso, certificó que, se procedió a efectuar la Primera Etapa de la Apertura de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, en conformidad a lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas. Conforme a lo anterior, y en concordancia con la documentación solicitada en el punto 2.3 de las Bases Administrativas, se dejó constancia que el oferente Banco del Estado de Chile presentó los Antecedentes Generales sin observaciones;

Que, mediante Registro de Oferentes, de fecha 8 de mayo de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso, certificó que, efectuada la revisión de los antecedentes formales solicitados en las mencionadas Bases de Licitación, Banco del Estado de Chile quedó como Oferente Precalificado para la Segunda Etapa de la Apertura, denominada “De Revisión de la Oferta Económica”;

Que, mediante Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 13 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que se procedió a efectuar la Segunda Etapa de la Apertura de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, respecto del oferente precalificado e incluido en el Registro de Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas y a la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Conforme a lo anterior se presentó la siguiente oferta:

1.- BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Table with 5 columns: Institución Financiera Oferente, Ofertas N°, Porcentaje Nómina a Financiar por Banco (1-q), Porcentaje Nómina a Vender al Fisco (q), and Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco (p). Row 1: BANCO DEL ESTADO DE CHILE, 1, 55.0000%, 45.0000%, 53.5000%.

Que, en la 159ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2025, y de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas, la Comisión procedió a evaluar la oferta antes indicada. Este valor se determina multiplicando el porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos Créditos, especificado por cada Oferente para cada Nómina. Es decir, según la fórmula: p x q, donde: p: Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco; y q: Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una Nómina cualquiera de Estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco.

Que, como consecuencia del resultado de la evaluación, en la misma 148ª Sesión Ordinaria, la Comisión acordó, por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar la Nómina de Estudiantes N° 1 al Banco del Estado de Chile con un 53,5000% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dicha Nómina, adjudicando excepcionalmente, al Banco del Estado de Chile, la Nómina de Estudiantes N° 2, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 de las Bases Administrativas que rigen la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior.

Que, con fecha 16 de mayo de 2025, el Banco del Estado de Chile comunicó a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores su intención de desistirse de otorgar financiamiento y administración con un 53,5000% de recargo respecto del valor par de

los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto de los créditos incluidos en la Nómina de Estudiantes N° 2 que le fueron adjudicadas excepcionalmente.

Resuelvo:

1. Adjudicase la Nómina N° 1 de Estudiantes para el Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior de la Licitación del año 2025 al Banco del Estado de Chile, con un 53,5000% de recargo respecto del valor par de los créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dicha Nómina.
2. Declárase parcialmente desierta la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, establecidos según la ley N° 20.027, del año 2025, respecto de la Nómina de Estudiantes N° 2.
3. Suscríbase con el Adjudicatario, el Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, el que deberá ser firmado por sus representantes legales en conformidad al formato tipo aprobado en la resolución (T.R) N° 2/2025, de fecha 5 de enero de 2025. De conformidad con las facultades delegadas por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 159, de fecha 14 de mayo de 2025, corresponderá a su Director Ejecutivo la suscripción de dicho Contrato de Participación en representación de esta Comisión.
4. Notifíquese a la Institución Adjudicataria la presente resolución a la casilla de correo electrónico indicado por el adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la resolución (T.R) N° 2/2025, de fecha 5 de enero de 2025.
5. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- Tomás Enrique Bayon Zúñiga, Jefe de Servicio, Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Contabilidad y Finanzas Públicas
Unidad Jurídica

Cursa con alcance la resolución N° 3, de 2025, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores

N° E99237/2025.- Santiago, 16 de junio de 2025.

Esta Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que adjudica la licitación pública del servicio de financiamiento y administración de créditos para estudios de educación superior establecidos según la ley N° 20.027, año 2025, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, de los antecedentes tenidos a la vista, consta que la adjudicación fue resuelta en la 159° sesión ordinaria de 14 de mayo de 2025, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, y no como se indica en penúltimo párrafo de los considerandos del acto administrativo en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del documento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores
Presente.